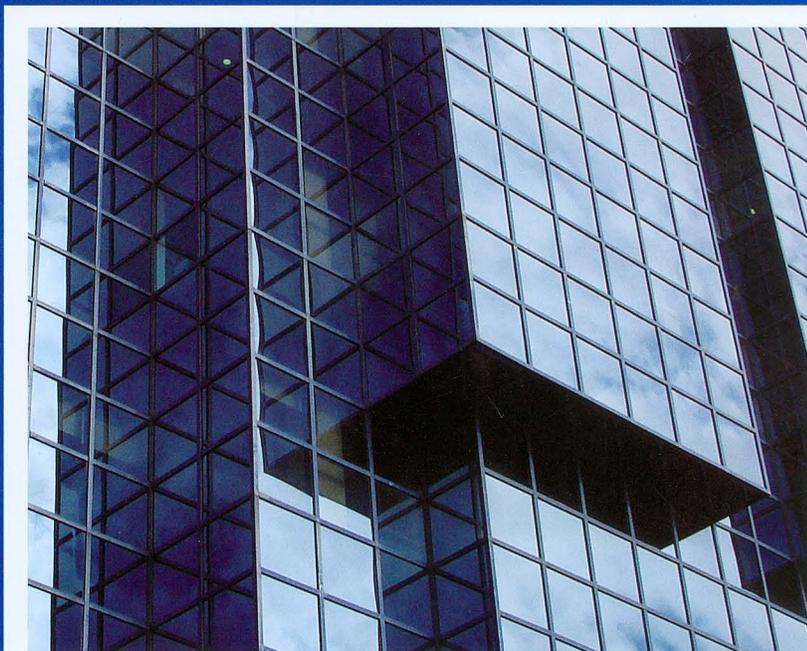


# LIPOATROFIA SEMICIRCULAR



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**



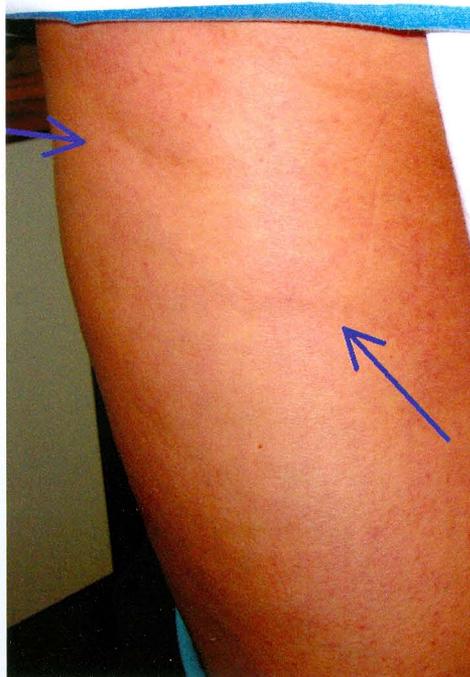
## LIPOATROFIA SEMICIRCULAR

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como organismo gestor de la política de salud laboral de la Comunidad de Madrid, ante los diversos casos de lipoatrofia semicircular producidos en nuestra Comunidad, en otras Comunidades Autónomas, y en algunos países de la Unión Europea, considera necesario informar a los trabajadores y empresarios sobre dicho proceso.

En consecuencia, editará un protocolo de actuación, para explicar las principales características del síndrome de lipoatrofia semicircular y establecer las medidas y recomendaciones preventivas, para evitar su aparición o reducirla en la medida de lo posible. La lipoatrofia semicircular es una **lesión benigna y reversible**, sin consecuencias importantes para la salud, que desaparece cuando los trabajadores están retirados un cierto tiempo de sus puestos de trabajo.

### LIPOATROFIA SEMICIRCULAR (LS)

El síndrome de lipoatrofia semicircular relacionado con el trabajo, se caracteriza por la aparición de una depresión en la superficie cutánea, que adopta forma de banda semicircular, localizada preferentemente en la cara antero-externa de los muslos. El hundimiento se debe a la atrofia del tejido fino graso subcutáneo, permaneciendo intactos los músculos y la piel. En el momento actual, no se conoce la causa o causas que pueden provocarlo.



La depresión de la superficie cutánea, puede asociarse a otros síntomas, como: cefaleas, irritabilidad, sequedad de garganta, tos, prurito cutáneo, fatiga y sensación de pesadez en las piernas.

También conviene saber, que existen otros tipos de lipoatrofias semicirculares adquiridas, que

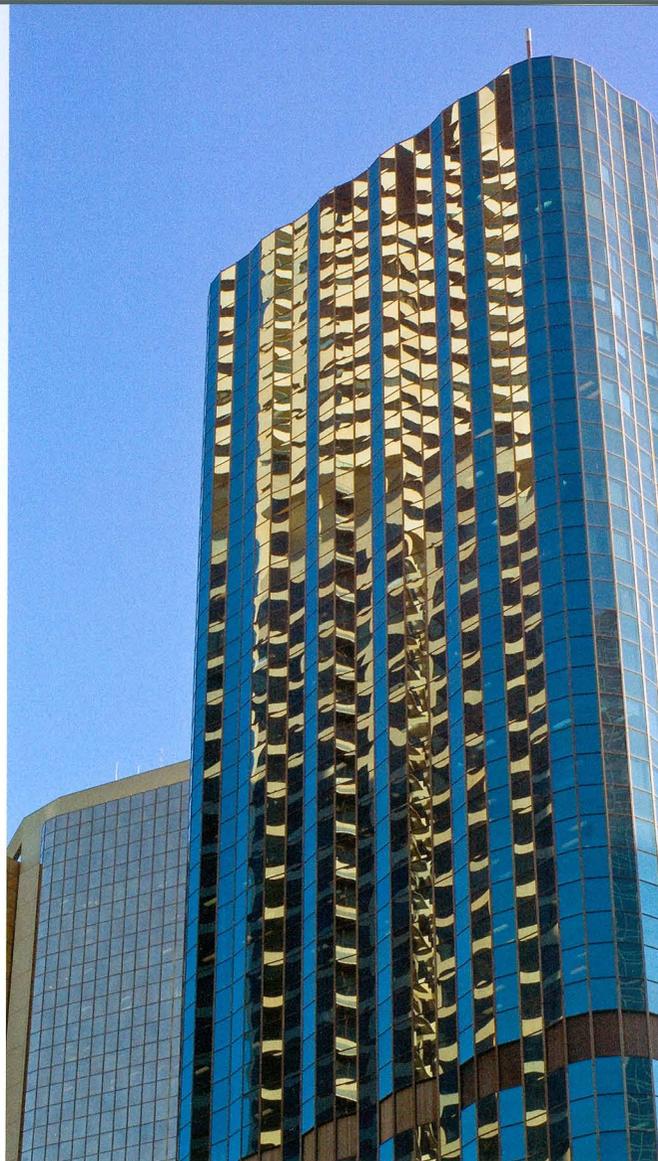
tienen causa conocida y no guardan relación con el trabajo.

Según los diferentes estudios y publicaciones realizados hasta la fecha, la aparición de la lipotrofia semicircular en el trabajo está relacionada con puestos ubicados en edificios modernos con nuevos entornos de trabajo.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS EDIFICIOS

Entre las características de los edificios y del entorno de trabajo, relacionadas con la aparición de LS, se encuentran:

- Edificios inteligentes y/o cerrados con climatización, sistemas de ventilación artificial, un número elevado de ordenadores, fotocopiadores, impresoras y la utilización de materiales sintéticos.
- Suelos aislantes con moquetas, recubrimientos plásticos o metálicos.
- Mesas con estructuras metálicas y sus zonas de cableado correspondiente.
- Mobiliario (sillas, cajoneras, estanterías, soportes, etc.), con elementos metálicos que hacen de conductores.



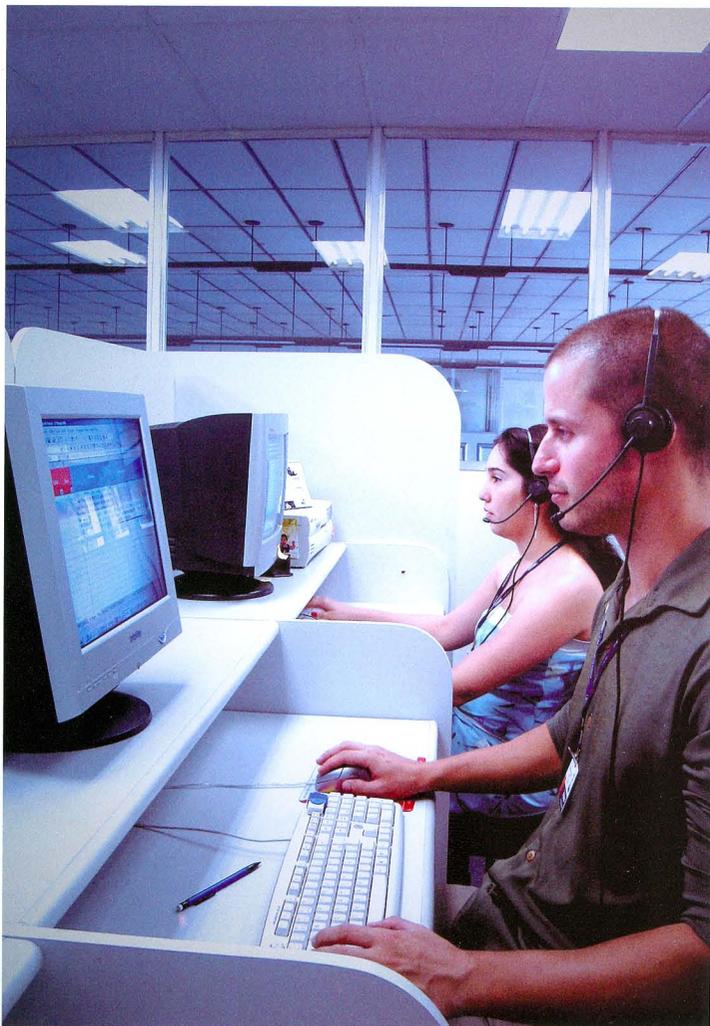
- Baja humedad relativa del aire en el ambiente de trabajo.
- Exposición a campos electromagnéticos.

Aunque la causa o causas del proceso, se desconozcan por el momento, es probable que tenga un origen multifactorial e intervengan en su producción varios factores actuando de forma simultánea. Los más conocidos son:

- La exposición a campos electromagnéticos asociada a valores bajos de humedad relativa del aire en el ambiente de trabajo.
- La proximidad del trabajador a la fuente o fuentes de los campos electromagnéticos, ya que la intensidad es mayor en los puntos cercanos y disminuye conforme aumenta la distancia.
- La conductividad de los materiales y las descargas electrostáticas entre el mobiliario y el receptor (trabajador).
- El estatismo postural del trabajador. El permanecer sentado durante largos periodos de tiempo, sin moverse, ni cambiar de postura, puede producir trastornos circulatorios por presión prolongada en zonas concretas del cuerpo (en las zonas de apoyo anatómico).
- Los microtraumatismos repetidos, por la presión constante que puede ejercer el mobiliario sobre una zona determinada del cuerpo (por ejemplo, presión sobre el muslo de la mesa de trabajo).
- Aumentar los valores de humedad relativa del ambiente, si fuera necesario, de acuerdo a las normas establecidas en el **Real Decreto 486/1997** de Lugares de Trabajo, Anexo III, punto 3.b: “la humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50 %”.
- Comprobar la conductividad de la superficie de trabajo, seleccionando mesas fabricadas con materiales que sean pocos conductores.

## MEDIDAS PREVENTIVAS

- Realizar estudios de forma periódica, de la calidad del aire y de las condiciones termohigrométricas en los lugares de trabajo.





- Sustituir las moquetas y suelos plásticos, por otro tipo de suelos que sean inertes y fáciles de limpiar.
- Conectar y/o reforzar las masas a tierra de estructuras metálicas de las mesas, porque los elementos metálicos son buenos conductores de la electricidad y favorecen su descarga al receptor.
- Evitar el estatismo, cambiando de postura con frecuencia, para conseguir que las zonas de apoyo anatómico tengan un aporte sanguíneo adecuado.
- Evitar que el mobiliario comprima zonas concretas del cuerpo (parte superior y externa de los muslos), utilizar muebles ergonómicos; formar a los trabajadores sobre la postura correc-

ta al sentarse; fomentar entre ellos, el hábito de adaptar la silla ergonómica a sus características individuales y personales (altura del asiento, inclinación del respaldo, empleo o no de reposapiés...); y evitar prendas de vestir ajustadas.

## LEGISLACIÓN LABORAL

- **REAL DECRETO 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **REAL DECRETO 488/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- **Directiva 2004/40/CE**, “sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (campos electromagnéticos)”.
- **REAL DECRETO 1066/2001**, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

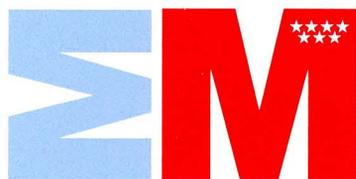
[www.madrid.org/edupubli](http://www.madrid.org/edupubli)

[edupubli@madrid.org](mailto:edupubli@madrid.org)



**Biblioteca Virtual**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
Comunidad de Madrid



La Suma de Todos



**Comunidad de Madrid**

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

**Comunidad de Madrid**

C/ Ventura Rodríguez, 7 – 2ª, 3ª, 5ª y 6ª planta - 28008 Madrid

Tif.: 900 713 123 - Fax: 91 420 58 08

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)

